



## RESOLUCION No. 0395

(8 DE MARZO DE 2022)

### “POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DEL PERSONAL CON LABORES PRESENCIALES Y SE DEFINEN ALGUNOS ASPECTOS LABORALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

#### CONSIDERANDO

Que en Comité de Dirección de la Corporación celebrado el 09 de febrero de 2022, el señor Director General solicitó a los Jefes de Áreas identificar los funcionarios a cargos necesarios para el regreso a las labores presenciales en aras de garantizar un mayor dinamismo en la corporación y el cumplimiento de las metas institucionales como se plasmó en el Acta No 001 de 2022.

Que los Jefes de Áreas establecieron los listados de los funcionarios susceptibles del retorno a las labores presenciales y fueron compilados por la Doctora Yeldis Celedon Villa – Asesora de la Dirección General.

Que en reunión celebrada el 24 de febrero entre la Doctora Yeldis Celedon Villa y el señor Coordinador del Grupo de Talento Humano se hizo una revisión del listado de los funcionarios susceptibles del retorno presencial identificando los reportes del personal con condiciones de riesgo ante el Covid-19 y las disposiciones de aforo de las oficinas.

Que el funcionario responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo valido el aforo de las oficinas del personal que retorna a laborales presenciales en aras de garantizar lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad de Corpoguajira.

Que la Corporación a través de la Resolución 0380 del 4 de marzo de 2022 ajusto el protocolo de Bioseguridad conforme a los lineamientos de la Resolución No 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social ante el retorno progresivo de los funcionarios a labores presenciales.

Que los funcionarios que se relacionan en la presente resolución tienen la obligación de cumplir el protocolo de bioseguridad establecido en las sedes de la corporación, así mismo los Jefes de Áreas tendrán que validar su aplicación por parte de los funcionarios a cargo.

Que en virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1º Actualizar.** El listado de los funcionarios con atención presencial a las sedes de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira a partir de la fecha.

Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de trabajo
Samuel Santander Lanao Robles	84.041.952	Director General	Dirección General
Juan José Peñaranda Arregocés	84.083.222	Asesor	
Yeldis Zugeith Celedón Villa	40.935.390	Asesora	
Carmen Rosa Cuadrado Montaño	40.798.684	Secretaria Ejecutiva	
Leuman Lorenzo Mejía Toro	84.080.729	Conductor Mecánico	



**RESOLUCION No. 0395**

**(8 DE MARZO DE 2022)**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DEL PERSONAL CON LABORES PRESENCIALES Y SE DEFINEN ALGUNOS ASPECTOS LABORALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA"**

Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de trabajo
Mónica María López Dangond	40.799.049	Secretaria General	Secretaria General
Cristian Andrés Roys Brito	84.086.282	Profesional Especializado	
Jorge Eliecer Guzmán Zapata	84.028.487	Profesional Especializado	
Tulio Enrique Fonseca Pitre	17.957.828	Profesional Especializado	
Gabriel Gonzalo Móvil Suarez	84.089.213	Profesional Especializado	
Jorge Andrés Pérez Suarez	84.090.061	Profesional Especializado	
Javier Alfonso Fragozo Daza	84.038.302	Profesional Universitario	
Arístides Rafael Sierra Sandoval	17.808.469	Profesional Universitario	
Ramón José Aguilar Blanco	1.123.994.871	Profesional Especializado	
Hendy Karina Delgadillo Amaya	40.879.408	Técnico Administrativo	
Arianna Milena Guerra Mejía	1.118.805.590	Técnico Administrativo	
Yasmille Yashid Soto Chaves	32.738.269	Técnico Administrativo	
Luis Enrique Sarmiento Arevalo	1.118.812.349	Técnico Administrativo	
Edinson Pérez Cobo	84.096.411	Técnico Administrativo - Salud Ocupacional	
Elkin Alfonso Ibarra Reinoso	84.078.068	Secretario Ejecutivo	
Neider Edneder Quemba Sepúlveda	1.118.831.872	Secretario Ejecutivo	
Zulai Elena Pimienta Solano	40.936.181	Secretaria Ejecutiva	
Dalvis Paola Quintero Solano	1.118.829.651	Auxiliar Administrativo	
Leonar José Fonseca Vanegas	72.257.995	Auxiliar Administrativo	
Dubis Beatriz Daza Avila	26.994.094	Auxiliar de Servicios Generales	
José Alejandro Murillo Henríquez	84.006.995	Auxiliar de Servicios Generales	
Rider Alfonso Oñate Díaz	84.069.436	Conductor Mecánico	
Silvio José Ibarra González	84.033.611	Conductor Mecánico	
Yeika Andreina Vanegas Iguaran	1.118.800.941	Supernumerario	

Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de Trabajo
Armando Nicolás Pabón Gómez	84.084.834	Jefe de Oficina	Oficina Jurídica
Nicolás Julio González Monroy	77.096.753	Profesional Especializado	
Juan Francisco Brito Campo	1.121.040.340	Profesional Especializado	
Darwin Nicolás Deluque Pimienta	84.084.344	Profesional Especializado	
Zayury Ortiz Parada	63.506.849	Técnico Administrativo	
Erika Patricia Páez	40.932.446	Técnico Administrativo	

**RESOLUCION No. 0395**

**(8 DE MARZO DE 2022)**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DEL PERSONAL CON LABORES PRESENCIALES Y SE DEFINEN ALGUNOS ASPECTOS LABORALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA"**

Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de Trabajo
Jorge Marcos Palomino Rodríguez	5.172.312	Subdirector General	Subdirección de Autoridad Ambiental
Martha Mengual Gómez	56.103.704	Secretaria Ejecutiva	
Fernando Prieto Vargas	79.401.270	Profesional Especializado	
Odais Manuel Igúarán Rodríguez	84.085.468	Profesional Especializado	
María Isabel Jiménez Lara	25.278.828	Profesional Especializado	
Néstor Alfonso Pernett Caballero	1.065.002.497	Técnico Operativo	
Jelkin Jair Barros Redondo	84.096.600	Profesional Especializado	
Gabriela Londoño Ospina	25.112.642	Profesional Especializado	
Olegario Antonio Castillo Bravo	84.032.726	Profesional Especializado	
Orfelina Barros Barrios	36.720.591	Profesional Especializado	
Liliana Yaneth Muñiz Celedón	40.992.512	Técnico Administrativo	

Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de trabajo
Julio Raúl Vega Ramírez	84.036.200	Subdirector General	Subdirección de Gestión Ambiental
Katherine Judith Paz Urariyu	36.466.618	Secretaria Ejecutiva	
German Sánchez Ariza	79.419.998	Profesional Especializado	
Manuel Ernesto Manjarres Altahona	7.144.031	Profesional Especializado	
María del Rosario Guzmán Vivas	34.549.544	Profesional Especializado	
Adriana Daza Suárez	52.693.916	Profesional Especializado	
Isabel Marcela Saavedra Bucheli	30.732.412	Profesional Especializado	
Julio Segundo Cúrvelo Redondo	17.808.127	Profesional Especializado	
Yelitza Yaneth Ovalle Sierra	56.098.512	Profesional Especializado	
Edwin José Romero Campo	84.081.022	Profesional Especializado	
Alexnaider Benjumea Murgas	84.102.251	Profesional Especializado	
Eliumat Enrique Maza Samper	85.476.719	Profesional Especializado	
Wigberto Horacio Castañeda Hernández	8.757.202	Profesional Especializado	
Angélica Patricia Mendoza Redondo	1.118.816.724	Profesional Especializado	
Héctor Alexander Suaza Pimienta	84.083.323	Profesional Especializado	
Luz María Gómez Zapata	43.032.007	Profesional Universitario	
Álvaro Antonio Fernández Campuzano	17.954.556	Supernumerario	
Jaiker José Gómez Sierra	84.079.161	Profesional Especializado	
Lianis Charry Molina	60.264.309	Profesional Universitario	
Victoria Eugenia Caballero Romero	1.118.854.530	Técnico Operativo	
Melany Merlano Díaz	1.118.850.038	Técnico Operativo	
Jehnifer Pineda Zuleta	49.723.619	Supernumerario	



**RESOLUCION No. 0395**

**(8 DE MARZO DE 2022)**

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DEL PERSONAL CON LABORES PRESENCIALES Y SE DEFINEN ALGUNOS ASPECTOS LABORALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA”**

Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de trabajo
Fare José Romero Peláez	3.348.638	Jefe de Oficina	Oficina Asesora de Planeación
Nadienka Yaneth Charry Toro	1.118.824.831	Secretaria Ejecutiva	
Yovany Delgado Moreno	93.387.896	Profesional Especializado	
Eduardo José Gregorio Daza Cuello	84.038.002	Profesional Especializado	
Alberto José Gutiérrez Mejía	1.118.804.880	Profesional Especializado	
Kiana Rafaela Valbuena Mejía	1.118.821.534	Profesional Especializado	

Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de Trabajo
Estela María Freile Lopesierra	56.059.159	Directora Territorial	Dirección Territorial
Rafael Eduardo Daza Mendoza	77.181.692	Profesional Especializado	
Rodrigo Pacheco Mendoza	17.951.612	Profesional Especializado	
Johana María Acosta Maestre	37.182.230	Profesional Especializado	
Bredy Fabián Daza Suarez	84.103.970	Profesional Especializado	
Armando Antonio Gómez Añez	17.950.059	Técnico Operativo	
José del Carmen Ayus Ricardo	15.046.182	Técnico Operativo	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los funcionarios relacionados tendrán que **reportar diariamente en la Plataforma ALISSTA** el estado de salud en referencia a los síntomas asociados a la COVID-19 como lo determina el protocolo de bioseguridad de la corporación. Los Jefes de Áreas y Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo tendrán que hacer seguimiento al cumplimiento del reporte diario, **así como el resto de las disposiciones establecidas en el protocolo de bioseguridad de la entidad.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los funcionarios con actividades presenciales de la **Sede Principal y Laboratorio Ambiental** tendrán como horario de trabajo:

De 8:00 a.m a 12:00 .m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Viernes 7:00 a.m a 4:00 p.m. (Con una hora de almuerzo que tienen que concertar con el jefe del área)

Los funcionarios de la sede **Dirección Territorial** retomaran el horario:

De lunes a jueves de 8:00 a.m a 12:00 m - 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Viernes 7:00 a.m a 4:00 p.m. (Con una hora de almuerzo que tienen que concertar con el jefe del área)

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los funcionarios que retornan a labores presenciales no deberán realizar el formato de seguimiento del trabajo en casa; pero los jefes de área o coordinadores de grupos podrán adoptar los medios correspondientes para el seguimiento de su equipo de trabajo o mantener el formato como mecanismo de seguimiento.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los jefes de área o coordinadores de grupos tendrán que **garantizar el cumplimiento del aforo en las oficinas**, por tanto, la asistencia de **contratistas y/o pasantes** no puede afectar el aforo y las medidas de bioseguridad por lo cual tendrá que definir estrategias de turnos y en todo caso mantener para **los pasantes actividades virtuales o mixtas** (Presenciales cuando se requiera).



## RESOLUCION N°. 0395

(8 DE MARZO DE 2022)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DEL PERSONAL CON LABORES PRESENCIALES Y SE DEFINEN ALGUNOS ASPECTOS LABORALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA”

**PARÁGRAFO QUINTO:** Los funcionarios que mantienen la modalidad del trabajo en casa, podrán ser solicitados para atender de manera presencial reuniones o asuntos que por su trascendencia así lo impliquen, y que en todo caso debe corresponder a una planeación previa e informada con suficiente antelación al funcionario.

**Artículo 2º. Reportar.** A la Administradora de Riesgos Profesionales ARL Positiva el presente acto administrativo por parte del responsable del SGSST para la actualización del lugar de trabajo de los servidores públicos de la corporación.

**Artículo 3º. Preparación.** La Oficina Logística de la Secretaría General contará con un periodo aproximado de ocho (8) días hábiles para disponer de los medios requeridos para mantener la bioseguridad en el ingreso a las sedes y las oficinas de la corporación.

**Artículo 4º - Vigencia.** La presente Resolución rige a partir del 14 de marzo de 2022.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2022.

**SAMUEL SANTANDER LANA ROBLES**  
Director General

Proyecto: Y. CELEDON - F. MOLINA. - E. PEREZ.  
Reviso: M. LÓPEZ.   
Valido: A. PABON